

**PROYECTO DEPORTIVO SUSCEPTIBLE DE CONSIDERACIÓN PARA LA
APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN DEL 100% ADICIONAL PARA EL CÁLCULO
DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA**

PORTOVIEJO TENIS CLUB



*ORGANIZACIÓN DEL TORNEO DE TENIS “TAMARINDO OPEN 2021”
febrero, 2021*



1 DATOS GENERALES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1.1 Datos de la entidad solicitante:

- Nombre: Club Deportivo Especializado Portoviejo Tenis Club
- RUC: 1291708246001
- Dirección: Manabí, Portoviejo, Calle Tenis Club y Av. Manabí.

1.1.2 Datos de la persona natural:

- Nombres y apellidos: Raúl Gerardo Centeno Moreira
- CI: 1306213487
- Dirección de domicilio: Cdra. California: Calle Paján y El Carmen
- Correo electrónico: rgcenteno1@hotmail.com
- Teléfono convencional: 02 931337
- Teléfono celular: 0994809601

1.2 PROYECTO

ORGANIZACIÓN DEL TORNEO DE TENIS “TAMARINDO OPEN 2021” (en adelante, “Proyecto”, “Torneo”, “Tamarindo Open” y/o “TAMARINDO OPEN 2021”)

1.3 SECTOR AL QUE CONTRIBUYE

Seleccione con una “x” el sector al que contribuye el proyecto

Sector de la recreación	
Sector del deporte formativo y la educación física	
Sector del deporte convencional de alto rendimiento	x
Sector del deporte de alto rendimiento para personas con discapacidad	
Sector del deporte profesional	

1.4 PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para la ejecución del Proyecto es de USD\$ 125.000,00 (Ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100).

1.5 UBICACIÓN

DETALLE	NACIONAL
País	Ecuador
Provincia / Estado	Manabí
Cantón / Sector	Portoviejo
Parroquia / Comunidad	Portoviejo
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	Portoviejo Tenis Club



2 BASE LEGAL

2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

El artículo 381 de la Constitución del Ecuador establece: “El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad. El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa.” (énfasis me pertenece).

2.2 LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

El artículo 13 establece: “El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables. Tendrá dos objetivos principales, la activación de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.

2.3 LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

el artículo 10 dispone: “En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. En particular se aplicarán las siguientes deducciones: ... 19. Los costos y gastos por promoción y publicidad de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento... Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia. El reglamento establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional...”

2.4 REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 28 dispone: “Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como: ... 11. Promoción, publicidad y patrocinio... e. Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia, según lo previsto en el respectivo documento de planificación estratégica, así como con los límites y condiciones que esta emita para el efecto.”

3 CARACTERIZACIÓN, OBJETIVOS Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

3.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL (DIAGNÓSTICO)

El Deporte en el Ecuador tiene bases de competencia precarias. Los jugadores no alcanzan niveles altos de competencia debido a la falta de planificación de campeonatos en los que se pueda medir el nivel con otros deportistas. En adición, los gastos para asistir a competencias de alto nivel son muy costosos, lo cual genera discriminación en deportistas locales, por su situación económica. Finalmente, el Ecuador aún no consigue ser reconocido a nivel latinoamericano por torneos de alto rendimiento y de rango internacional, menos aún ciudades como Portoviejo que tanto necesitan atraer inversión nacional y extranjera.

3.2 JUSTIFICACIÓN

La justificación o propósito del TAMARINDO OPEN 2021 es fomentar el desarrollo del tenis en el Ecuador, con la participación de jugadores de alto nivel. A su vez, maximizar el potencial de los jugadores ecuatorianos, al tener que enfrentarse a jugadores internacionales de gran trayectoria y experiencia. Así también, el propósito de este Proyecto es popularizar la práctica del tenis en Portoviejo, desde los niños hasta los adultos mayores; y así, dinamizar la economía local. Este es un objetivo alcanzable, pues el torneo tendrá gran poder de convocatoria y de exposición en canales televisivos como DIRECTV y otros. Por otro lado, la entrega de premios importantes y la repartición de puntos ATP, atraerán a destacados jugadores extranjeros; lo que le dará mayor realce y proyección al torneo, al Club y a la ciudadanía local. Finalmente, por una subsunción lógica, eventos deportivos internacionales promueven el turismo, inversión, gastos en servicios y bienes locales, y sirven para promocionar al Ecuador, en especial a Portoviejo, como destino turístico internacional.

3.3 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

3.3.1 Objetivo general o propósito

Organizar una competencia de tenis de alto rendimiento en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, Ecuador, con jugadores de alto nivel, para favorecer su institucionalización y la popularización y desarrollo del tenis en nuestro país; y, maximizar el potencial de los mejores jugadores de tenis ecuatorianos.

3.3.2 Objetivos Específicos

- Fomentar la organización de competencias de tenis al más alto nivel en el Ecuador, maximizando el potencial de los jugadores ecuatorianos.
- Aumentar el conocimiento de tenis de alto nivel en la ciudad de Portoviejo, involucrando a personas de todas las edades a participar de la competencia como espectadores o futuros participantes.
- Contribuir al desarrollo del máximo nivel técnico y de las capacidades físicas de los jugadores y jugadoras de tenis en el Ecuador.
- Incentivar la práctica deportiva como hábito para la obtención de una vida sana en los habitantes de Portoviejo, Manabí y Ecuador.
- Activar la economía local en Portoviejo, atrayendo inversión y consumo de productos y servicios locales.
- Incentivar el respeto del *fair play* y la adopción de los principios y valores del Deporte.

3.4 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

A continuación, los aportes del TAMARINDO OPEN 2021 al Plan Decenal del Deporte, la Educación Física y la Recreación – DEFIRE:

PRIMERO: Desarrollar un sistema de comunicación del DEFIRE.

2.3	Sensibilización de la comunidad para el cambio sobre la importancia de la práctica	x
-----	--	---



TAMARINDO
OPEN 2021

de la actividad física y el uso del tiempo libre.

SEGUNDO: Lograr un modelo de coordinación y coparticipación interinstitucional del DEFIRE.

5.1	Fortalecimiento de la corresponsabilidad interinstitucional e intersectorial y nuevos aliados estratégicos nacionales e internacionales.	x
-----	--	---

TERCERO: Lograr sostenibilidad financiera del sistema nacional del DEFIRE y sus organismos.

8.1	Desarrollo de modelos de gestión de proyectos público – privado que favorezcan la sostenibilidad del sector.	x
8.2	Implementación de lineamientos que direccíen la efectividad en la administración y la gestión de los recursos que entrega el Estado a los organismos deportivos.	x
8.3	Fortalecimiento del giro del negocio o actividad económica de los organismos del sector en pro de la auto-eficiencia y autogestión.	x
8.4	Desarrollo de lineamientos y estímulos a los organismos del DEFIRE para fomentar la sostenibilidad financiera a través de la autogestión.	x

CUARTO: Establecer modelos de gestión de calidad en los organismos del DEFIRE.

9.1	Generación de lineamientos técnicos, administrativos, innovadores y eficientes.	x
-----	---	---

QUINTO: Optimizar la infraestructura del DEFIRE.

10.1	Desarrollo de modelos de gestión, protocolos y lineamientos administrativos y técnicos participativos.	x
10.2	Fortalecimiento de los procesos de asociación público-privada y entes territoriales para la construcción y gestión de centros deportivos y recreativos, como parques bio saludables.	x

SEXTO: Generar e impulsar la Cultura Física para el bienestar activo de la población con inclusión social e igualdad de género, y conseguir que los ciudadanos adopten la Cultura Física.

1.1	Implementación de la certificación activa y saludable (Municipios, colegios, instituciones públicas y privadas, entre otros).	x
1.2	Promoción de iniciativas públicas y privadas de prescripción de la actividad física como factor de prevención en salud para un bienestar activo.	x
1.4	Sensibilización a todos los actores del sistema en la búsqueda de modelos de desarrollo sustentable y sostenible en todos los ámbitos.	x

SÉPTIMO: Posicionar al país como sede de eventos internacionales del DEFIRE.

2.1	Estímulo para el desarrollo de eventos internacionales del DEFIRE en conjunto con los entes territoriales, organismos deportivos, e instituciones públicas y privadas.	x
2.2	Preparación de la dirigencia ecuatoriana en liderazgo para el posicionamiento a nivel internacional.	x
2.3	Desarrollo de programas que resalte la labor de los atletas, entrenadores, dirigentes y voluntariado, a través del reconocimiento local, zonal, nacional e internacional.	x

OCTAVO: Liderazgo y posicionamiento internacional del país a través de la consecución de logros deportivos y mejorar significativamente las posiciones.

1.1	Desarrollo de lineamientos y criterios técnicos que permitan la priorización de deportes, atletas y eventos.	x
1.4	Implementación de programas de apoyo al alto rendimiento en todo el país.	x
1.5	Implementación de un programa nacional de estímulos económicos por resultados deportivos.	x



A continuación, los aportes del TAMARINDO OPEN 2021 al Plan Estratégico de la Secretaría del Deporte:

PRIMERO: Incrementar la práctica de la cultura física en la población del Ecuador.

1.1	Crear e implementar la Política Pública de la Cultura Física	x
-----	--	---

SEGUNDO: Incrementar el rendimiento de los atletas en la consecución de logros deportivos.

2.2	Renovar el Plan de Alto Rendimiento con proyección a incrementar logros deportivos	x
-----	--	---

3.4.1 Aporte del proyecto

El Tamarindo Open generará importantes aportes a la sociedad portovejense, manabita y ecuatoriana, entre los que destacan:

- (i) Atracción de inversión nacional o extranjera. Este torneo es un evento internacional que tiene prevista la participación de tenistas de distintos países del mundo. Por tanto, se generarán beneficios para empresas, negocios, entidades públicas y la economía local, además de la dinamización de productos y servicios.
- (ii) El Tamarindo Open es un torneo que generará plazas de empleo a nivel local, pues es un evento en el que participarán alrededor de 50 tenistas profesionales y más de 300 personas directamente.
- (iii) Se dinamizará la economía en Portoviejo y Manabí. Todos los jugadores, incluyendo su cuerpo técnico y acompañantes podrán conocer los servicios, lugares, tradiciones y cultura que ofrece la ciudad y la provincia. Ello incluye, hoteles, restaurantes, bares, playas, parques, campos y demás lugares extraordinarios que ofrece Manabí. Portoviejo y Manabí se internacionalizarán pues el Tamarindo Open será transmitido en plataformas como DIRECTV, y otros canales de gran influencia.
- (iv) El Tamarindo Open incentivará el crecimiento del tenis como deporte de competencia, lo cual contribuirá a mejorar el nivel de los deportistas en el país e incentivar a los jugadores y jugadoras en procesos de formación o con mayor proyección.
- (v) El Torneo generará sinergias sociales entre quienes integran el club deportivo y un importante sector de la comunidad portovejense, la que, además, podrá disfrutar viendo competencias de tenis de alto nivel. A ello se agrega, la posibilidad de concienciar entre quienes asisten o siguen el torneo sobre la importancia de mantener una vida sana.

3.5 META

Nuestra meta a largo plazo es crecer como torneo profesional hasta lograr convertirnos en un Máster 250, 500 y, finalmente, en un Master 1000 de Tenis.

- Nombre del indicador: Torneos certificados por ATP/ITF.
- Descripción: Mide la cantidad de torneos realizados y el rango del mismo.
- Método de cálculo: Sumatoria y categoría del torneo.
- Meta: Al menos un Master 250.
- Periodo: agosto 2023

3.6 PRONÓSTICO DE RESULTADOS

Aspiramos que en el periodo de dos (2) años el Tamarindo Open se pueda convertir en un torneo MASTER 250.

4 COMPONENTES

4.1 PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS

Concentrados: estadía, alimentación, transporte interno.	x
Equipo técnico: honorarios de entrenadores, de preparadores físicos, de servicios médicos de cualquier especialidad, de nutrición, de psicología.	x



Honorarios por toma de muestras para controles antidopaje y pruebas de laboratorio.

X

Detalle:

Hospedaje de deportistas	\$8.000,00
Alimentación de deportistas	\$4.400,00
Transporte de deportistas	\$3.000,00
Honorarios Preparador Físico	\$800,00
Honorarios Nutricionista	\$600,00
Honorarios de personal médico: doctores, auxiliares, ambulancia	\$2.000,00
Honorarios de personal técnico: árbitros, jueces de línea, cancheros, pasabolas	\$5.000,00
Honorarios de personal administrativo: secretarías, administrador del torneo.	\$5.000,00
Honorarios de fisioterapista	\$1.000,00
Honorarios de servicios legales	\$1.000,00
Control antidopaje y exámenes de laboratorio	\$500,00

4.2 PREMIACIÓN A DEPORTISTAS POR LOGROS EN EVENTOS DEPORTIVOS U OBTENCIÓN DE METAS

Premiación a deportistas por logros en eventos deportivos u obtención de metas

X

Detalle

Premios a ganadores	\$25.000,00
---------------------	-------------

4.3 IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA

Implementación deportiva, tal como raquetas, accesorios, pesas, bolas, toallas, etc.

X

Detalle:

Implementos deportivos para el torneo: raquetas, toallas, bolas, ligas y pesas para el gimnasio.	\$3.800,00
--	------------

4.4 CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Construcción, remodelación y mantenimiento del escenario e infraestructura deportiva.

X



TAMARINDO
OPEN 2021

Construcción, remodelación y mantenimiento de escenarios e infraestructura deportiva, luminarias y redes.	\$63.000,00
---	-------------

4.5 GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS

Gastos administrativos de los organismos deportivos.	X
--	---

Detalle:

Gastos Administrativos de los organismos deportivos.	\$1.900,00
--	------------

4.6 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Organización de eventos nacionales e internacionales oficiales desarrollados en el Ecuador	X
--	---

4.7 RESUMEN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto del Tamarindo Open se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DEL TAMARINDO OPEN 2021		
Presupuesto Total	\$125.000,00	
INGRESOS	Monto	% Asignado
Publicidad y Patrocinio	\$112.500,00	90%
Entradas	\$1.250,00	1%
Inscripción del Torneo	\$11.250,00	9%
TOTAL	\$125.000,00	100%
GASTOS		
Hospedaje de deportistas	\$8.000,00	6,40%
Alimentación de deportistas	\$4.400,00	3,52%
Transporte de deportistas	\$3.000,00	2,40%
Honorarios Preparador Físico	\$800,00	0,64%
Honorarios Nutricionista	\$600,00	0,48%
Honorarios de Personal Médico: doctores, ambulancia	\$2.000,00	1,60%
Honorarios de personal técnico: árbitros, jueces de línea, cancheros, pasabolas	\$5.000,00	4,00%
Honorarios de Personal Administrativo: secretarías, administrador del torneo.	\$5.000,00	4,00%
Honorarios de fisioterapista	\$1.000,00	0,80%
Honorarios de servicios legales	\$1.000,00	0,80%
Honorarios de servicio de control de dopaje	\$500,00	62,50%



TAMARINDO
OPEN 2021

Premios a ganadores	\$25.000,00	20,00%
Construcción, remodelación y mantenimiento de escenarios e infraestructura deportiva	\$63.000,00	50,40%
Gastos Administrativos de los organismos deportivos	\$1.900,00	1,52%
Implementos deportivos para el torneo: camisetas y bolas	\$3.800,00	3,04%
TOTAL	\$125.000,00	100,00%

4.8 JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

CONCEPTO	DETALLE	JUSTIFICACIÓN
Hospedaje de deportistas	Hotel de todos los tenistas que participarán en el torneo.	Los jugadores deben poder dormir en la ciudad en donde jugarán.
Alimentación de deportistas	Tres comidas de deportistas, a servirse en el Club.	Los jugadores deben comer entre partidos.
Transporte de deportistas	Servicio de transporte a los tenistas desde el hotel al Club y retorno.	Los jugadores deben ser transportados a su lugar de destino.
Honorarios Preparador Físico	Un preparador físico para dirigir calentamientos o entrenamientos de preparación.	Es necesario un sparring o preparador físico sobre todo para calentamientos.
Honorarios de personal médico: doctores, nutricionista, auxiliares y ambulancia	Doctores y auxiliares médicos para que atiendan toda emergencia sanitaria en el torneo y la realización de controles de bioseguridad, y un nutricionista.	Es necesario que exista personal de la salud para atender emergencias y realizar los controles de bioseguridad, y un nutricionista.
Honorarios de personal técnico	Árbitros, jueces de línea, cancheros, pasabolas.	Es necesario contar con este personal técnico, por exigencias de la ITF y ATP.
Honorarios de personal administrativo	Secretarias, administrador del torneo.	Se encargan de la parte administrativa y contable del torneo.
Honorarios de fisioterapista	Fisioterapista para lesiones.	Dos personas que hagan rehabilitaciones, en caso de que se produzcan lesiones.
Honorarios de servicios legales	Asesoría legal	Los abogados externos se encargan de que el proyecto se presente ante la Secretaría del Deporte y se certifique.
Honorarios de tomas de muestras y pruebas de laboratorio para control antidopaje	Dopaje	Las regulaciones nacionales e internacionales obligan a realizar controles de dopaje, los mismos que estarán a cargo de la Organización Nacional Antidopaje del Ecuador.



TAMARINDO
OPEN 2021

Premios a ganadores	\$25.000,00	Es la cuantía determinada por la normativa ITF y ATP para premiar a los ganadores en esta categoría de torneos, a nivel internacional.
Construcción, remodelación y mantenimiento de escenarios e infraestructura deportiva	Remodelación y construcción de canchas, instalación de luminarias y redes, remodelación de áreas comunes para deportistas y el personal técnico y de control.	El club tiene áreas y canchas que deberán ser remodeladas para adecuado funcionamiento del torneo, acorde con los estándares internacionales.
Gastos Administrativos de los organismos deportivos	Elaboración de campañas promocionales y ruedas de prensa, montaje de vallas publicitarias, maestro de ceremonia y personal de limpieza del escenario.	El club asume gastos para promocionar el torneo, desde la campaña de expectativa, la realización y finalización del torneo, y todo lo relacionado con su explotación publicitaria.
Implementos deportivos para el torneo	Camisetas y bolas, implementos de gimnasio	Los jugadores necesitan todos los implementos para que se realicen los partidos tal y como un evento internacional.

5 BENEFICIARIOS

5.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

5.1.1 Beneficiarios Directos

BENEFICIARIOS DIRECTOS	RANGO DE EDAD		SEXO		ETNIA						TOTAL
	Desde	Hasta	Masculino	Femenino	Mestizo	Montubio	Indígena	Blanco	Afro	Mulato	
	10	80	X	X	X	X		X	X	X	X

BENEFICIARIOS INDIRECTOS	TOTAL	JUSTIFICACIÓN CUANTITATIVA
Comercio, turismo, servicios, bienes locales, hoteles, restaurantes, intangible para la ciudad que se dará a conocer a nivel mundial	4,600	Representa el 2% de la población de Portoviejo

6 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

6.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación, el reglamento oficial del Tamarindo Open de Portoviejo:

REGLAMENTO TAMARINDO OPEN

I. Participantes

- 1.1. En la modalidad *singles*, participan treinta y dos (32) jugadores en el cuadro principal o *main drop*. Mientras que la clasificatoria o *qualy* la juegan veinticuatro (24) jugadores. Por tanto, existe un total aproximado de cincuenta y seis participantes en el torneo.
- 1.2. En la modalidad dobles, participan dieciséis parejas, con un total de treinta y dos (32) jugadores en el cuadro principal o *main drop*.

II. Modalidad de Juego

- 2.1. El torneo se juega en modalidad singles y dobles, con eliminación simple. Es decir que, una vez se inicie el cuadro principal o *main drop*, el jugador o pareja que pierde un partido quedará eliminado.
- 2.2. Gana el partido el mejor de tres (3) sets. Cada set de seis (6) juegos o games.
- 2.3. La categoría es open o abierto, es decir que no existen restricciones de edad para los participantes del torneo.
- 2.4. Se juegan 58 partidos al día, por una duración de siete (7) días.

III. Inscripciones

- 3.1. El costo de inscripción del torneo es de cuarenta (40) dólares americanos.
- 3.2. Las inscripciones deben realizarse con diez (10) días de anticipación, entre las siguientes fechas 14 y 22 de julio del año 2021.
- 3.3. Las inscripciones se realizarán a través de transferencia a una cuenta bancaria del Portoviejo Tenis Club que será proporcionada con anticipación.
- 3.4. Cualquier cancelación de inscripción, no será reembolsable.

IV. Puntaje: Al ser un torneo avalado por la FET, ITP y ATP, los puntos que se repartirán en el Tamarindo Open se adhieren a lo establecido por el ITF WORLD TENNIS TOUR en el instructivo denominado “2021 MEN’S AND WOMEN’S ITF WORLD TENNIS TOUR REGULATIONS” en la parte pertinente a la tabla de puntos ATP repartidos establece lo siguiente:



TAMARINDO
OPEN 2021



APPENDIX I ATP / ITF WORLD TENNIS RANKING POINT TABLES

A. ATP Ranking points

ATP Ranking points will be awarded in Men's ITF World Tennis Tour Tournaments in singles and doubles as follows:

Singles

Tournament Level	Winner	Finalist	SF	QF	R16	R32	QFR^	FQR*
\$25,000 & \$25,000 + H	20	12	6	3	1	-	-	-
\$15,000 & \$15,000 + H	10	6	4	2	1	-	-	-

^A Qualifier

*FQR = Qualifying Finalist

Doubles

Tournament Level	Winner	Finalist	SF	QF	R16
\$25,000 & \$25,000 + H	20	12	6	3	-
\$15,000 & \$15,000 + H	10	6	4	2	-

V. Premios:

- 5.1. El Tamarindo Open entregará los siguientes premios de conformidad con la tabla de premios económicos publicada por la ITF WORLD TENNIS TOUR en el instructivo denominado "2021 MEN'S AND WOMEN'S ITF WORLD TENNIS TOUR REGULATIONS" que establece lo siguiente:



TAMARINDO
OPEN 2021



APPENDIX H – MEN'S PRIZE MONEY TABLES

The prize money distribution detailed below shall apply to all Men's ITF World Tennis Tour Tournaments.

Tournament Prize Money - US DOLLARS		\$15,000	\$25,000
Singles			
32 Draw	75%	\$11,250	\$18,750
Winner	14.40%	\$2,160	\$3,600
Finalist	8.48%	\$1,272	\$2,120
Semi-Finalist	5.02%	\$753	\$1,255
Quarterfinalist	2.92%	\$438	\$730
Round of 16	1.72%	\$258	\$430
Round of 32	1.04%	\$156	\$260
Doubles (Per Team)			
16 Draw	25%	\$3,750	\$6,250
Winner	6.20%	\$930	\$1,550
Finalist	3.60%	\$540	\$900
Semi-Finalist	2.16%	\$324	\$540
Quarterfinalist	1.28%	\$192	\$320
Round of 16	0.72%	\$108	\$180

VI. Código de Conducta: El Tamarindo Open se regirá bajo el mismo código de conducta publicado por la FET y la ITF, al ser los órganos rectores del tenis en el Ecuador.

1.1. Descripción de las instalaciones: A continuación, una descripción de las instalaciones del Portoviejo Tenis Club, lugar en que se realizará el Tamarindo Open.

- Seis (6) canchas de arcilla con superficie de 800m² por cancha, todas con iluminación LED o profesional, acorde con las exigencias reglamentarias de la ITF u ATP.
- Una oficina completa para parte administrativa, parte técnica y árbitros
- Gimnasio.
- Área VIP para jugadores.
- Piscina.
- Diez (10) baños.
- Sauna.
- Área para masajes.
- Restaurante.
- Bar.

Se adjuntan fotos de las instalaciones mediante Anexo No. 4.



7 ANEXOS

- 7.1.** El Tamarindo Open se regirá bajo la siguiente normativa en relación con las políticas de bioseguridad por COVID19 (en adelante, “Protocolo COVID19”), que se adjunta al presente proyecto como parte integrante del mismo mediante **Anexo No. 1**:
- (i) Protocolo para el retorno a la práctica del Tenis, emitido por la Federación Ecuatoriana de Tenis.
 - (ii) Protocolo Post-COVID10 para el retorno seguro a la competencia de Tenis, emitido por la Federación Ecuatoriana de Tenis.
 - (iii) Instructivo/Protocolo para Organizadores de Torneos, emitido por la Federación Ecuatoriana de Tenis.
- En ese sentido, el Tamarindo Open y el Portoviejo Tenis Club como sede del torneo, se obligan en todas y cada una de las disposiciones del Protocolo COVID19, para salvaguardar la salud de todos los asistentes, deportistas y organizadores del Torneo.
- 7.2.** En cumplimiento con el artículo 3 del Acuerdo Ministerial Nro. 0450, el Tamarindo Open cuenta con el aval de la Federación Ecuatoriana de Tenis, emitido en el mes de febrero del 2021, mismo que se adjunta al presente Proyecto mediante **Anexo No. 2**.
- 7.3.** Proforma de gastos de construcción, remodelación y mantenimiento de escenarios e infraestructura deportiva, se adjunta mediante **Anexo No. 3**.
- 7.4.** Fotos de las instalaciones se adjuntan mediante **Anexo No. 4**.

8. NOTIFICACIONES

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en los siguientes correos electrónicos: rgcenteno1@hotmail.com; valen_centeno@hotmail.es; y, portoviejotennisclub@hotmail.es.

9. FIRMA DE RESPONSABILIDAD:

Ing. Raúl Gerardo Centeno Moreira
PRESIDENTE PORTOVIEJO TENIS CLUB
CC: 1306213487

Abg. Valentina Centeno Arteaga
Foro de Abogados 17-2020-6



TAMARINDO
OPEN 2021

ANEXO No. 1

PROTOCOLOS PARA EL RETORNO SEGURO A LA PRÁCTICA DEL TENIS EN ECUADOR

INTRODUCCION..-

La Federación Ecuatoriana de Tenis, fundada el 28 de noviembre de 1967, es una de las organizaciones más respetadas en el país por su desarrollo organizacional, logros deportivos y denodada labor a favor de la promoción y fomento de este deporte. De acuerdo con sus estatutos **“Ejerce con exclusividad la rectoría del tenis en Ecuador, en sus diferentes disciplinas”**. Actualmente está presidida por el Eco. Danilo Carrera Drouet.

Ante las graves circunstancias que afectan a la salud de los ecuatorianos a consecuencia de la pandemia de COVID-19, nuestro país vive un Estado de Emergencia que, decretado así por el Gobierno Nacional, ha traído consigo la adopción de medidas de aislamiento social obligatorio (cuarentena) que en las próximas semanas prevé un desconfinamiento gradual con medidas de distanciamiento social.

Concordantes con esa realidad y de que la transmisión del COVID-19 no se eliminará en el corto plazo, pues siempre estará latente la posibilidad de que se produzcan brotes recurrentes, es necesario establecer medidas preventivas para el retorno a la práctica deportiva segura, hasta que se descubra la cura definitiva o la respectiva vacuna.

En ese contexto, la Federación Ecuatoriana de Tenis, a través de su Comisión de Ciencias del Deporte y sus otras áreas especializadas, y siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, COE Nacional y Cantonal, de la Guía y plan general para el retorno progresivo a las actividades laborales (MTT6-003 de 2020), y la normativa de la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil que establece las medidas para evitar la propagación del virus COVID-19 en los establecimientos del Cantón Guayaquil, así como las Pautas para regreso al tenis expedidas por la ITF y las reglamentos afines expedidos por la FET, ha resuelto establecer varios protocolos o guías que permitirán adoptar medidas preventivas frente al COVID-19, cuando se produzca el retorno a la práctica del tenis en Ecuador, orientados a evitar su propagación, transmisión o contagio a jugadores, entrenadores, árbitros, padres de familia, colaboradores, etc.

ANTECEDENTES..-

El Gobierno del Ecuador, mediante decreto N°1017, con fecha 16 de marzo de 2020, decretó el Estado de Excepción en el territorio nacional y a través del Comité de

PROTOCOLO PARA EL RETORNO A LA PRÁCTICA DEL TENIS

COVID-19



Operaciones de Emergencia Nacional (COE-N) dispuso el cumplimiento de una serie de medidas, entre ellas el toque de queda desde el día martes 17 de marzo de 2020, a partir de las 21h00 hasta las 05h00; estas medidas, en días posteriores, se fueron ajustando hasta llegar al toque de queda desde las 14h00 hasta las 05h00.

El 26 de abril de 2020 se estableció los criterios para cambios de fase y para toma de decisiones en cada cantón, del 4 al 31 de mayo, en etapas identificadas como semáforos que determinan el levantamiento de restricciones (ROJO – AMARILLO – VERDE), cada una con información específica orientada a pasar del aislamiento al distanciamiento social. La competencia para cambio de semáforo fue otorgada el 28 de abril de 2020 a los COE cantonales, mientras que la información actualizada es proporcionada por los COE provinciales y el COE Nacional.

La crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la consiguiente aplicación de los decretos citados en el primer párrafo, han supuesto el cierre y el cese de toda la actividad deportiva nacional, de todos los clubes sociales y deportivos del país, así como Academias de Tenis, canchas de urbanizaciones privadas, Centros de Alto Rendimiento, etc. Esa es la situación en la que nos encontramos en estos momentos y que afecta directamente a la economía de miles de familias, cuyo sustento es su trabajo relacionado al tenis, unos de manera formal y otros del día a día, dictando clases particulares (entrenadores de tenis) o trabajando en torneos oficiales, como por ejemplo los árbitros de tenis.

JUSTIFICACIÓN.-

- El tenis y sus diferentes disciplinas respetan naturalmente la distancia recomendada por las Autoridades y Organismos de la Salud, bajo la situación particular del COVID-19, al no ser un deporte de contacto.
- Conforme sus Reglas de Juego, en la cancha de tenis cada jugador se encontrará a un extremo con una distancia de más o menos 12 a 24m, entre sí, en un área aproximada de 600 m².
- Considerando el tamaño de una cancha de tenis se puede garantizar que se conservará la distancia al ingresar o salir, de mínimo 4 metros, entre cada persona.
- El tenis y todas sus disciplinas se desarrollan al aire libre.
- El número de horas de entrenamiento puede variar dependiendo del tipo de jugador, de 1 a 3 horas al día.
- El tenis puede llevarse a cabo sin público presente ni aglomeración de personas.

OBJETIVOS.-

PROTOCOLO PARA EL RETORNO A LA PRÁCTICA DEL TENIS



COVID-19

1. Lograr el retorno a la práctica del tenis y sus diferentes disciplinas, de forma progresiva y segura, ajustándose a la semaforización vigente, cumpliendo las disposiciones decretadas por las instituciones del Estado, las Pautas de la ITF y las normativas de la Federación Ecuatoriana de Tenis establecida en este documento, así como en el Reglamento que establece las medidas y protocolos para evitar contagios y la propagación del COVID - 19 en la FET, en el Reglamento para la aplicación de protocolos preventivos para la práctica deportiva segura en el Centro Nacional de Tenis y en el Protocolo FET para el Beach Tennis durante la emergencia sanitaria por el COVID – 19.
2. Favorecer el cumplimiento de los objetivos de las autoridades y organizaciones nacionales y seccionales competentes, incluidas las deportivas, orientados a salvar vidas y minimizar la diseminación de la pandemia del COVID-19, así como de las disposiciones expedidas por ellas para tal cometido.
3. Contribuir a la estandarización, fortalecimiento y cumplimiento de las acciones de prevención, control y mitigación desplegadas y que lleguen a desplegarse para los fines señalados, por parte de las autoridades gubernamentales y seccionales competentes, y las deportivas.
4. Activar la posibilidad de una práctica deportiva segura para todos los tenistas del Ecuador, desde profesionales hasta aficionados, en sus respectivas disciplinas.
5. Brindar la comunidad local y nacional, a través del tenis, herramientas de fortalecimiento mental y físico, sumado a la disciplina deportiva y al respeto a los reglamentos y al Juego Limpio.
6. Reactivar la generación de ingresos económicos para miles de familias, cuyo sustento depende directamente de la práctica del tenis.

LINEAMIENTOS GENERALES.-

1. No pueden practicar tenis ni acudir a los sitios de práctica:

- Las personas que presenten cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19, hasta descartar la confirmación de un caso positivo.
- Las personas que hayan dado positivo a un test de COVID-19 y no hubiesen recibido aún el alta médica correspondiente.

PROTOCOLO PARA EL RETORNO A LA PRÁCTICA DEL TENIS

COVID-19

- Personas que han estado en contacto estrecho o compartiendo un espacio físico sin guardar la distancia interpersonal con un caso confirmado de COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un período de al menos 14 días.
 - Personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria: tercera edad, embarazadas o por padecer enfermedades catastróficas o afecciones médicas anteriores como hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, etc.
 - Personas mayores de 60 años y personas cuya condición médica los ponga en situación de vulnerabilidad frente al COVID19.
- 2. Es obligación de todas las personas involucradas en el tenis y sus diferentes disciplinas, respetar las indicaciones dadas por el COE NACIONAL, COE PROVINCIAL Y COE CANTONAL, en relación a la movilización de personas.**
- 3. A su vez deberán respetar todos los protocolos de las autoridades del club social o deportivo, academias, escuelas de tenis o centros deportivos donde se practique el tenis o alguna de sus disciplinas.**

RECOMENDACIONES ADMINISTRATIVAS.-

- Colocar carteles visibles para los jugadores con la mayor cantidad de información de los nuevos procedimientos y medidas de bioseguridad, para los involucrados en este deporte.
- Usar obligatoriamente la modalidad de reserva de cancha vía telefónica, para clases o entrenamientos.
- En lo posible tratar que los jugadores, padres de familia o entrenadores sean atendidos por consultas vía telefónica.
- Utilizar medios electrónicos para el pago o cobro de servicios.
- Pizarra informativa con asignación de canchas, indicando en ingreso a las mismas con programación de horario.
- Reducir el uso de la cancha por hora a solo 45 minutos, para tener tiempo de organizar todos los procesos de desinfección en las canchas.
- Mantener un stock determinado de utensilios de aseo, así como de desinfección personal, mascarillas etc., ante una eventual necesidad de las personas que usan las canchas.
- Cada club, academia o escuela de tenis podrá desarrollar su propio Protocolo, adaptado a las normativas y recomendaciones del COE NACIONAL, Ministerio de Salud Pública (MSP), COE Cantonales, Secretaría del Deporte y la Federación Ecuatoriana de Tenis.

PROTOCOLO PARA EL RETORNO A LA PRÁCTICA DEL TENIS

COVID-19

- Todo el personal administrativo debe seguir los protocolos de bioseguridad establecidos en las normas expedidas por las autoridades competentes.

HIGIENE DE LOS DEPORTISTAS Y DEL PERSONAL INVOLUCRADO.-

- Desinfectar el calzado antes de ingreso al predio y a la salida de cancha, usando productos y normas indicadas o autorizadas por el Ministerio de Salud Pública (MSP).
- No escupir en el suelo de las canchas, no usar muñequeras, celular, joyas, piercings en las zonas de entrenamientos.
- Obligación del lavado de manos antes y después de la práctica deportiva, de acuerdo a lo recomendado por las autoridades sanitarias nacionales.
- Una vez finalizada la práctica/partido, el deportista deberá desinfectar sus implementos deportivos.
- Cada participante deberá tener obligatoriamente su Kit de desinfección que debe contener lo siguiente:
 - Alcohol líquido ó alcohol en gel al 70%, para desinfección de sus implementos.
 - Toalla personal para la correcta higiene de manos, preferentemente descartable.
 - Mascarilla o pantallas faciales, lentes y guantes de látex o nitrilo.
- Cada deportista deberá llevar sus bebidas para hidratarse, además de evitar tocar objetos cercanos y a los que acceden las demás personas que juegan.
- Los jugadores no pueden compartir alimentos, bebidas, indumentaria u otros artículos con otros jugadores.

4. DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, HERRAMIENTAS DE CANCHAS.

- Las herramientas y elementos de mantenimiento de las canchas como rastra, escoba, rodillo, mangueras, carretilla, palas, etc., deben ser desinfectados después de cada uso.
- Se prohíbe temporalmente el uso de duchas o vestuarios.
- Al requerir el baño se debe utilizar de manera personal: una persona a la vez, llevando consigo su kit de desinfección.

Las medidas de desinfección y limpieza deberán ajustarse a las disposiciones que las autoridades gubernamentales y municipales correspondientes, dispongan en la apertura de los espacios deportivos.

PROTOCOLO PARA EL RETORNO A LA PRÁCTICA DEL TENIS

COVID-19



Los productos que se ocupen en los procesos de desinfección serán recomendados y fiscalizados por la Comisión de Ciencias del Deporte de la FET, la que será responsable también de implementar y supervisar los protocolos de esta, al interior de sus instalaciones.

5. EN LA CANCHA.-

- Acudir al lugar y a la cancha a la hora indicada.
- Para los jugadores es obligatorio el uso de mascarilla y gafas, antes de realizar la práctica deportiva y después de ella. Durante el juego no es obligatorio dicho uso.
- El entrenador debe usar obligatoriamente mascarilla, gafas y guantes durante sus clases, y mientras permanezca en la cancha.
- Usar gorra y gel desinfectante para manos.
- Antes de entrar a la cancha se deberán desinfectar todos los implementos a usarse.
- Usar pelotas de manera individual, de ser posible tarro nuevo o en su defecto desinfectar las pelotas usadas antes de volverlas a usar; usar al menos 2 tarros y marcar las pelotas para que las use solo un jugador a la vez.
- Solo se jugará singles de acuerdo a lo sugerido por ITF, mientras las normas de distanciamiento social así lo determinen también.
- Las puertas de las canchas deben estar abiertas para que así los jugadores eviten tocar la superficie de las mismas.
- No tocar la red.
- Las sillas para descanso del jugador se deben colocar con al menos 5 metros de distancia, una por cada lado de cancha.
- Usar un choque de raquetas para la despedida final en la red en caso de jugar partidos oficiales.
- Al terminar el encuentro abandonar inmediatamente la cancha.
- Usar el Kit personal del jugador.
- Para entrenamientos en cancha un máximo de 4 jugadores + 1 entrenador) a una distancia mínima de 5 m.

6. PARA CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, ACADEMIAS Y ESCUELAS DE TENIS, CENTROS DE ENTRENAMIENTO.-

- Cada institución deberá implementar y dar cumplimiento a un protocolo tomando como guía fundamental este. El mismo deberá garantizar la seguridad y la salud de todas las personas involucradas.

PROTOCOLO PARA EL RETORNO A LA PRÁCTICA DEL TENIS

COVID-19

- Los clubes en los cuales para acceder a las canchas deba atravesar las instalaciones, espacios comunes, se deben implementar medidas de control de acceso e higiene tales como:
 - Medición obligatoria de temperatura con termómetro infrarrojo. No se permitirá el ingreso de quienes tengan fiebre (mayor a 37,5°).
 - Si luego de ingreso se percibe síntomas de tos, estornudos o dificultades para respirar se le deberá retirar de la sede, utilizando los protocolos respectivos del club.
- El club deberá desinfectar de forma permanente los espacios de circulación.
- Limpieza del calzado al ingreso y salida del club.
- Disponibilidad de alcohol en gel a la entrada y salida de las instalaciones.
- Usar mascarillas obligatoriamente dentro de los espacios cerrados del club.
- Mantener la distancia de dos metros entre personas en cualquier parte del club; con prohibición de formación de grupos y aglomeraciones.

REGRESO A LAS CANCHAS DE TENIS.-

La Federación Ecuatoriana de Tenis, considerando que el tenis no es un deporte de contacto y que se puede practicar respetando todas las normas de distanciamiento social y de bioseguridad descritas en este documento, propone un regreso a las canchas de Tenis en 3 etapas:

- Etapa 1-Tenis: semáforo ROJO – Jugadores de Alto Rendimiento.
- Etapa 2-Tenis: semáforo AMARILLO – Prácticas de tenis y clases de tenis.
- Etapa 3-Tenis: semáforo Verde - Movilidad autorizada para transporte aéreo nacional y transporte terrestre interprovincial – Competencias oficiales.

ETAPA 1-TENIS.-

Entraría en vigencia cuando el COE Nacional apruebe lo presentado por la secretaria, será en semáforo ROJO, esto le permitirá al jugador del Alto Rendimiento conseguir entrenar en un lugar específico, el más cercano de su hogar, en horarios determinados. Para ello se requerirá cursar una solicitud previa a la Secretaría del Deporte, por parte de la Federación Ecuatoriana de Tenis, orientada a conseguir el respectivo salvoconducto.

***Se deben seguir las normas de bioseguridad e higiene mencionadas en los Lineamientos Generales.**

ETAPA 2-TENIS.-

PROTOCOLO PARA EL RETORNO A LA PRÁCTICA DEL TENIS

COVID-19



Entraría en vigencia cuando el semáforo de un Gobierno Cantonal pase a amarillo, esto hará que se permita la práctica de tenis en general, el alquiler de canchas o las clases con los profesores, de acuerdo a lo establecido en estos protocolos. Cada club, Academia, Centro de Entrenamiento o cancha particular, es responsable de cumplirlos y hacer cumplirlos, así como las normativas expedidas por las autoridades nacionales o seccionales competentes.

***Se deben seguir las normas de bioseguridad e higiene mencionadas en los Lineamientos Generales.**

ETAPA 3-TENIS

Entra en vigencia con el semáforo en Color verde, pero se condiciona hasta que los medios de transporte interprovincial y aéreo, a nivel nacional se abran completamente y las indicaciones del COE Nacional y demás entes de control. Sin embargo, esto se realizará con la restricción en la cantidad de personas que, al efecto, establezcan las autoridades nacionales o seccionales competentes.

En esta etapa se busca conseguir que nuestros jugadores, luego de haber retomado sus entrenamientos, puedan empezar a competir en el Circuito Nacional o en torneos de carácter internacional que se jueguen en el país. Para ello, estos deben seguir los lineamientos mencionados en los protocolo de las FET, además de cumplir lo dispuesto por las autoridades nacionales y seccionales competentes.

***Se deben seguir las normas de bioseguridad e higiene mencionadas en los Lineamientos Generales.**

LA COMPETENCIA.-

Una vez que las autoridades gubernamentales y seccionales del país permitan organizar eventos de tenis, considerando las restricciones y medidas de protección para los participantes, se considerarán las normas que rigen estos protocolos.

Las siguientes normas (recomendadas por ITF) deben aplicarse previo al ingreso de canchas, en ellas y fuera de ellas. Estas normas solo pueden mitigar el riesgo de infecciones por COVID-19, mas no eliminarlo:

- En las instalaciones del Club no podrán quedarse los jugadores después de su partido.
- Mantener a los árbitros y jugadores separados.
- Modificar los cambios de lado en las canchas, de modo que los jugadores deben cambiar de lado por los extremos opuestos de la red.

PROTOCOLO PARA EL RETORNO A LA PRÁCTICA DEL TENIS

COVID-19

- Eliminar el apretón de manos y otras formas de contacto físico, pre y post partidos entre deportistas, y reemplazarlo por el choque de raquetas.
- Los jugadores deben usar juegos de pelotas nuevas, evitando el alquiler de las mismas, identificar y marcar las pelotas de cada jugador; cada jugador deberá recoger sus pelotas.
- Los jugadores deben llegar a la sede, cerca de la hora de inicio asignada y con la vestimenta apropiada, y partir inmediatamente después de la finalización de su juego (sin ducharse).
- Se considerará una falta, de la cual el árbitro dará cuenta en su informe, si luego de 15 minutos de culminado el partido, el competidor no se ha retirado.
- Se jugará sin público, a excepción del acompañante de cada competidor; se podrá permitir el ingreso de un entrenador adicional, siempre que sea aprobado formalmente por el Director del Torneo y Supervisor.
- Los tenistas solo podrán estar en la cancha que le corresponda. Los acompañantes deberán ver el partido guardando el distanciamiento social respectivo.
- Para mantener el distanciamiento, solo se jugaran partidos de singles.
- Los árbitros, jugadores, médicos y personal involucrado en el desarrollo del torneo deberán utilizar mascarillas de manera obligatoria dentro de las instalaciones de la sede.
- Los jugadores en cancha podrán prescindir de la mascarilla.
- La limpieza del calzado antes y después del partido.
- El lavado de manos es obligatorio antes e inmediatamente finalizado el partido.
- La desinfección del material de juego y de cualquier otro material auxiliar.
- Está prohibido colocar toallas o ropa transpirada en bancas, sillas, mesas o el cerco de las canchas. El único lugar permitido es sobre la maleta de cada deportista.
- Desinfección del material propio del jugador, usando su Kit para raquetas, termos de agua y bolso; la toalla de uso personal deberá guardarla en una funda.
- Se Jugará al aire libre.
- Antes del ingreso al recinto deportivo, se controlará la temperatura con termómetro infrarrojo sin contacto: esto aplicará para jugadores, acompañantes, árbitros, médicos, etc, y será ejecutado por el personal médico del torneo.
- Los sorteos del torneo, serán con la presencia del Supervisor, Director de torneo, un deportista como máximo, guardando la distancia social exigible.
- El servicio de encordado y demás concesionarios deberán respectar el presente protocolo, debiendo realizar la desinfección de las raquetas cuando las reciba y las entregue.

PROTOCOLO PARA EL RETORNO A LA PRÁCTICA DEL TENIS

COVID-19

SEGURIDAD DURANTE LA COMPETICIÓN DE TENIS.-

En caso de que algún espectador o participante experimente síntomas de COVID-19, mientras esté en el recinto del respectivo torneo:

- Se informará al Director del Torneo.
- La persona será llevada a una sala de aislamiento y examinada por el Médico del torneo.
- Si el Médico del torneo sospecha de COVID-19, la persona deberá ser evacuada en un transporte seguro fuera del recinto y trasladada a un lugar apropiado.
- Cualquier espectador o deportista sentado cerca (dentro de los dos metros) de la persona con sospecha de COVID-19, debe ser localizado e informado acerca del caso sospechoso, además de reportarlo a las autoridades competentes, y se le deberá pedir que abandone la sede y controle su salud.
- Las zonas correspondientes del lugar deberán ser desinfectadas, posterior a su utilización.

EL PERSONAL DEL TORNEO, INCLUIDO EL PERSONAL MÉDICO DEBERÁ:

- Usar mascarillas en todo momento.
- Lavarse/desinfectarse las manos regularmente, incluido antes y después de usar el aseo, y después de tocar superficies.
- Evitar tocar superficies donde sea posible.
- Desinfectar regularmente el área de su escritorio, incluido el teléfono y el teclado de la computadora.
- Toser en un pañuelo descartable y desecharlo de inmediato.
- No tocarse la cara.
- No compartir ningún artículo personal.

PERSONAL MÉDICO.-

- Cada torneo deberá contar con un fisioterapeuta y un médico general on-site.
- Preparar una sala de aislamiento para casos sospechosos de COVID-19.
- Mantener suministros adecuados de equipo de protección personal y un termómetro infrarrojo.
- Establecer un procedimiento para tratar los casos de COVID-19 en el recinto, que incluya aislamiento, evaluación médica, flujo de comunicación, transporte desde el recinto.

COMUNICACIÓN – ACTUALIZACIÓN.-

PROTOCOLO PARA EL RETORNO A LA PRÁCTICA DEL TENIS

COVID-19

La Federación Ecuatoriana de Tenis utilizará todos sus canales de comunicación para difundir las normas de prevención y cuidado a observarse durante el retorno a la práctica del tenis en Ecuador, así como la actualización de la información que reciba de la ITF, Secretaría del Deporte y Comité Olímpico Ecuatoriano.

La FET hace suyas las recomendaciones dispuestas y que lleguen a ser formuladas por la Federación Internacional de Tenis (ITF).

BEACH TENNIS.-

El retorno a la práctica de esta disciplina se efectuará con sujeción al Protocolo FET para el Beach Tennis durante la emergencia sanitaria por el COVID – 19 y, en lo que sea aplicable o no esté allí reglamentado, por los Protocolos aquí referidos.

TENIS EN SILLA DE RUEDAS.-

El retorno a la práctica de esta disciplina se efectuará, en todo lo que sea aplicable, con sujeción a los Protocolos de la FET aquí normados y, sobre todo, sin menoscabar la condición de vulnerabilidad de todos quienes lo practican.

CERTIFICACIÓN.-

Certifico, en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de mayo de 2020, que el documento que antecede, incluidos sus seis (6) anexos, fue aprobado por el Directorio de la FET, en su Sesión Ordinaria del 14 de mayo de 2020.

Lo Certifico.-

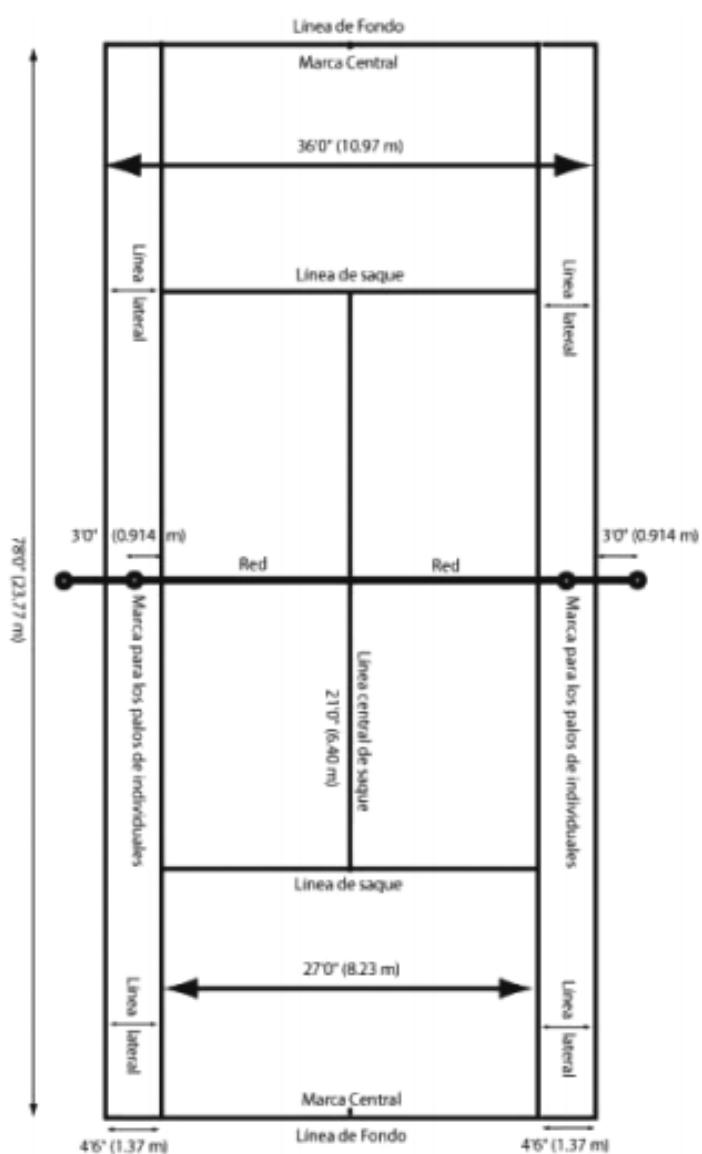
Lic. César Pólit Ycaza
SECRETARIO GENERAL

PROTOCOLO PARA EL RETORNO A LA PRÁCTICA DEL TENIS

COVID-19

ANEXOS

ANEXO 1: CANCHA DE TENIS – MEDIDAS

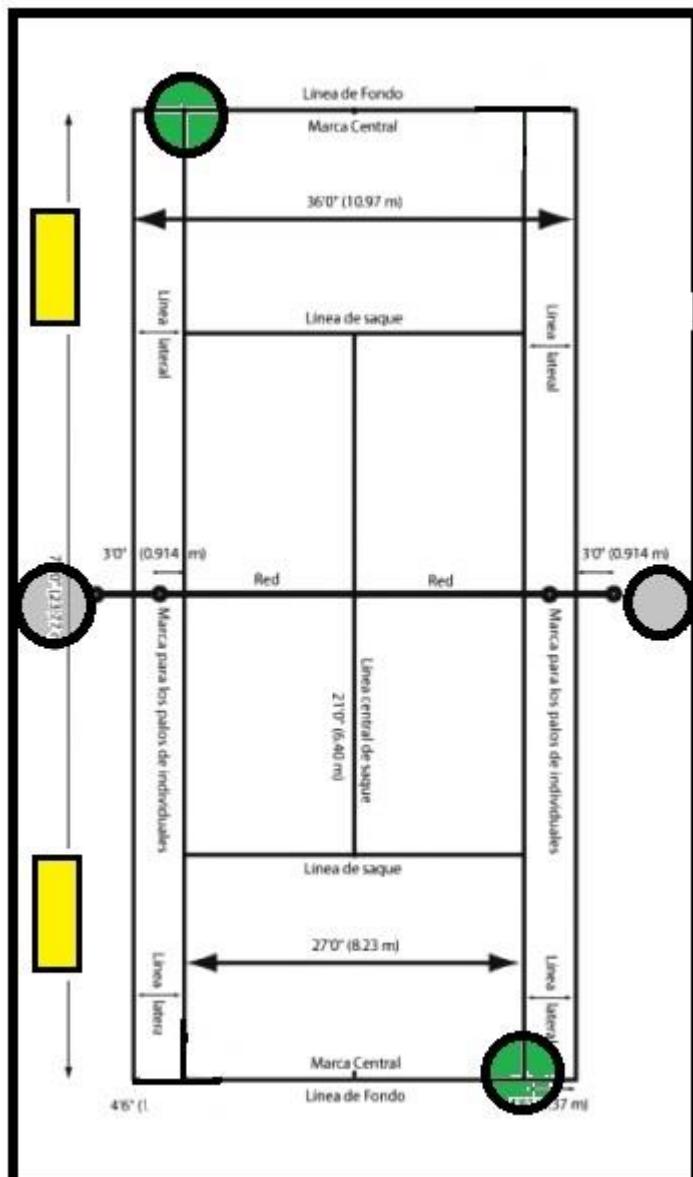


ANEXO 2: PARTIDO DE SINGLES O PRÁCTICA DE TENIS 2 JUGADORES CON 1 ENTRENADOR.

JUGADORES: VERDE

ENTRENADOR: GRIS

SILLAS PARA DESCANSO DE JUGADORES: AMARILLO



PROTOCOLO PARA EL RETORNO A LA PRÁCTICA DEL TENIS

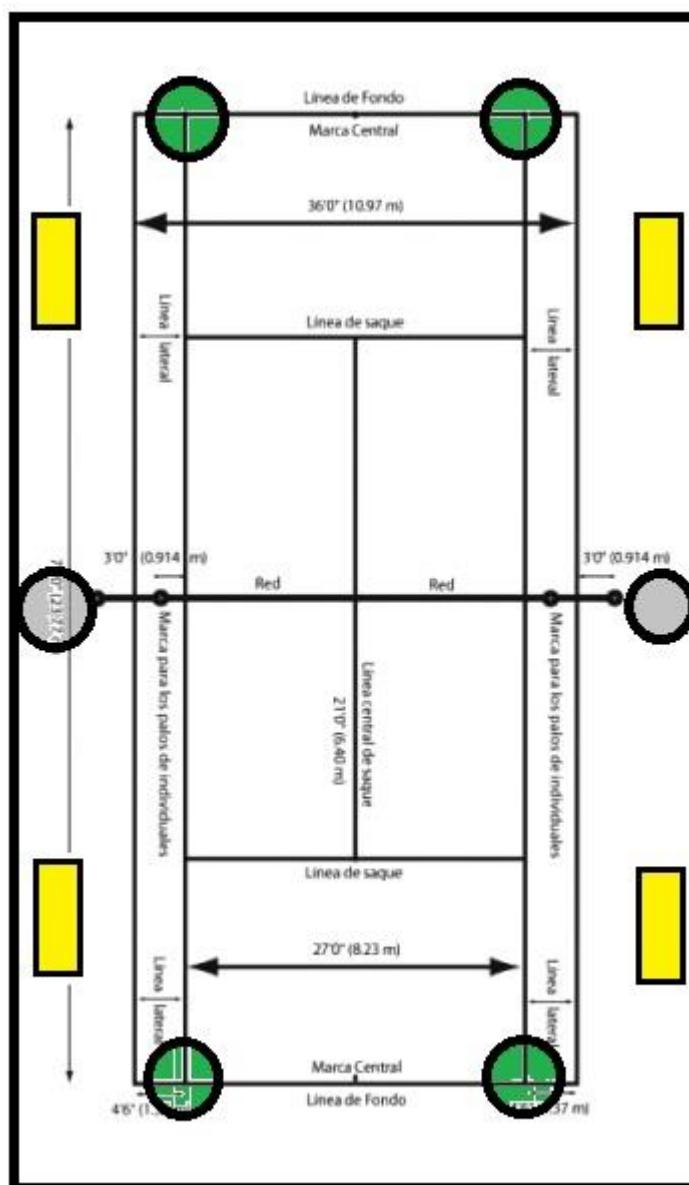
COVID-19

ANEXO 3: PRÁCTICA DE TENIS 4 JUGADORES CON 1 ENTRENADOR.

JUGADORES: VERDE

ENTRENADOR: GRIS

SILLAS PARA DESCANSO DE JUGADORES: AMARILLO



ANEXO 4: TÉCNICA PARA UNA CORRECTA HIGIENE DE MANOS

Técnica para una correcta higiene de manos

Con agua y jabón:

40-60 segundos



Con solución alcohólica:

20-30 segundos



Palma contra palma.



Palma de la mano izquierda sobre el dorso de la mano derecha con los dedos entrelazados y viceversa.



Palma contra palma con los dedos entrelazados.



Dorso de los dedos contra la palma opuesta con los dedos recogidos.



Fricción en rotación del pulgar derecho dentro de la palma de la mano izquierda y viceversa.



Fricción en rotación con movimientos de vaivén. Los dedos juntos de la mano derecha sobre la palma de la mano izquierda y viceversa.



Aclarar y secar con toalla de un sólo uso

Sírvase de la toalla para cerrar el grifo



Dejar secar al aire

(Recuerda)

No dejes de hacer lo que está en tus manos

ANEXO 5: SÍNTOMAS



ANEXO 6: USO CORRECTO DE LA MASCARILLA

CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

**Cúbrase la boca y la nariz
con la mascarilla y
asegúrese de que no haya
espacios entre su cara y la
mascarilla.**



RECUERDE: No es necesario que las personas que no presenten síntomas respiratorios usen mascarillas



OPS

PROTOCOLO POST- COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LA COMPETENCIA DE TENIS

INTRODUCCION. -

La Federación Ecuatoriana de Tenis, fundada el 28 de noviembre de 1967, es una de las organizaciones más respetadas en el país por su desarrollo organizacional, logros deportivos y denodada labor a favor de la promoción y fomento de este deporte. De acuerdo con sus estatutos **“Ejerce con exclusividad la rectoría del tenis en Ecuador, en sus diferentes disciplinas”**. Actualmente está presidida por el Eco. Danilo Carrera Drouet.

Ante las graves circunstancias que afectan a la salud de los ecuatorianos a consecuencia de la pandemia de COVID-19, nuestro país vive un Estado de Emergencia que, decretado así por el Gobierno Nacional, ha traído consigo la adopción de medidas de aislamiento social obligatorio (cuarentena) que en las próximas semanas prevé un desconfinamiento gradual con medidas de distanciamiento social.

Concordantes con esa realidad y de que la transmisión de la COVID-19 no se eliminará en el corto plazo, pues siempre estará latente la posibilidad de que se produzcan brotes recurrentes, es necesario establecer medidas preventivas para el retorno a la práctica deportiva segura, hasta que se descubra la cura definitiva o la respectiva vacuna.

En ese contexto, la Federación Ecuatoriana de Tenis, a través de su Comisión de Ciencias del Deporte y sus áreas especializadas, considerando las pautas para regreso a la competencia de tenis expedidas por la ITF y los reglamentos afines expedidos por la FET, propone la apertura de la ETAPA 3 que se refiere a la COMPETENCIA DEPORTIVA, cuyo fin está orientado la reactivación de los diferentes campeonatos guardando los protocolos de bioseguridad para así evitar propagación, transmisión o contagio del virus a jugadores/jugadoras, entrenadores/entrenadoras, los y las árbitros, padres y madres de familia, colaboradores/collaboradoras, etc.

ANTECEDENTES. -

El Gobierno del Ecuador, mediante decreto N°1017, con fecha 16 de marzo de 2020, decretó el Estado de Excepción en el territorio nacional y a través del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE-N) dispuso el cumplimiento de una serie de medidas, entre ellas el toque de queda desde el día martes 17 de marzo de 2020, a partir de las 21h00 hasta las 05h00; estas medidas, en días posteriores, se fueron ajustando hasta llegar al toque de queda desde las 14h00 hasta las 05h00.

El 26 de abril de 2020 se estableció los criterios para cambios de fase y para toma de decisiones en cada cantón, del 4 al 31 de mayo, en etapas identificadas como semáforos que determinan el levantamiento de restricciones (ROJO – AMARILLO – VERDE), cada una con información específica orientada a pasar del aislamiento al distanciamiento social. La competencia para cambio de semáforo fue otorgada el 28 de abril de 2020 a los COE cantonales, mientras que la información actualizada es proporcionada por los COE provinciales y el COE Nacional.

PROTOCOLO POST- COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LA COMPETENCIA DE TENIS

El 8 de junio de 2020 el COE Nacional autoriza la apertura de la práctica del deporte individual, e incluye al tenis en la lista de deportes que pueden empezar a practicarse, bajo los parámetros establecidos en el Plan de Reactivación de la Secretaría del Deporte.

El 3 de julio de 2020 el COE Nacional autoriza la práctica del deporte formativo, reactivando así los entrenamientos de tenis a nivel nacional, bajo los parámetros establecidos en el Plan de Reactivación de la Secretaría del Deporte.

El presidente de la Republica del Ecuador mediante Decreto 1126 dispuso el 14 de agosto del 2020:

ART 1. – RENOVAR el estado de excepción por calamidad publica en todo el territorio nación, por la presencia de la COVID-19 en el Ecuador a fin de poder continuar con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar su contagio masivo en el estado ecuatoriano.

JUSTIFICACIÓN. -

- El tenis y sus diferentes disciplinas respetan naturalmente la distancia recomendada por las Autoridades y Organismos de la Salud, bajo la situación particular del COVID-19, al no ser un deporte de contacto.
- Conforme sus Reglas de Juego, en la cancha de tenis cada jugador/jugadora se encontrará a un extremo con una distancia de más o menos 12 a 24m, entre sí, en un área aproximada de 600 m².
- Considerando el tamaño de una cancha de tenis se puede garantizar que se conservará la distancia al ingresar o salir, de mínimo 4 metros, entre cada persona.
- El tenis y todas sus disciplinas se desarrollan al aire libre, Tenis en Silla de ruedas, Tenis para adultos, Tenis de Playa.
- El número de horas de entrenamiento puede variar dependiendo del tipo de jugador/jugadora, de 1 a 3 horas al día.
- El tenis puede llevarse a cabo sin público presente ni aglomeración de personas.

OBJETIVO. -

1. Lograr el retorno a la competencia de tenis en sus diferentes disciplinas, de forma progresiva y segura, ajustándose a la semaforización vigente, cumpliendo las disposiciones decretadas por las instituciones del Estado, las Pautas de la ITF y las normativas de la Federación Ecuatoriana de Tenis establecida en este documento, así como en el Reglamento que establece las medidas y protocolos para evitar contagios y la propagación de la COVID-19.

PROTOCOLO POST- COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LA COMPETENCIA DE TENIS

ETAPA 3 – COMPETENCIA DE TENIS

En esta etapa se busca conseguir que nuestros jugadores/jugadoras, luego de haber retomado sus entrenamientos, puedan empezar a competir en el Circuito Nacional o en torneos de carácter internacional que se jueguen en el país. Para ello, se deben seguir los lineamientos mencionados en los protocolos de las FET, además de cumplir lo dispuesto por las autoridades nacionales y seccionales competentes.

LINEAMIENTOS GENERALES. –

1. No pueden competir en tenis ni acudir a las sedes:

- Quienes presenten cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19, hasta descartar la confirmación de un caso positivo.
- Quienes hayan dado positivo a una prueba de COVID-19 y no hubiesen recibido aún el alta médica correspondiente.
- Quienes han estado en contacto estrecho o compartiendo un espacio físico sin guardar la distancia interpersonal con un caso confirmado de COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un período de al menos 14 días.
- Quienes se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria o cuya condición médica los ponga en situación de vulnerabilidad frente a la COVID19 sin importar la edad: personas adultas mayores de más de 65 años, embarazadas o por padecer enfermedades catastróficas o afecciones médicas anteriores como hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, etc.

2. Es obligación de todas las personas involucradas en el tenis y sus diferentes disciplinas, respetar las indicaciones dadas por el COE NACIONAL, COE PROVINCIAL Y COE CANTONAL.

3. A su vez deberán respetar los protocolos de los clubes sociales o deportivos, academias, escuelas de tenis o centros deportivos donde se vaya a realizar la competencia en sus diferentes disciplinas.

4. En el caso de los deportistas con discapacidad que realizará la competencia de Tenis en silla de ruedas para esta actividad, se deben tomar las siguientes medidas:

PROTOCOLO POST- COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LA COMPETENCIA DE TENIS

- Al llegar al domicilio no olvidar la desinfección de las sillas de ruedas que utiliza el deportista con discapacidad.
- En el caso de sillas de ruedas se debe limpiar la estructura metálica (usualmente de aluminio o titanio, incluyendo los tubos, los aros impulsadores o radios y la cruceta), el asiento, el espaldar, el cojín, las empuñaduras, los apoyabrazos, los apoya pies, la banda o superficies apoya piernas, los frenos y las ruedas delanteras y traseras. Cuando se trata de sillas de rueda eléctricas, la limpieza deberá incluir los mandos o controles de conducción.
- Igualmente se recomienda utilizar un paño con agua y jabón (o detergente suave), enjuagar con un paño con agua limpia y luego secar con un paño seco. Si el asiento, el espaldar y el cojín pueden retirarse de la silla para lavarse, también se utilizará agua y jabón, posterior a lo cual se debe secar de forma inmediata. No empapar la silla por ningún motivo, utilizando por ejemplo la regadera o manguera, pues corre riesgo de oxidación.
- Las ruedas pueden limpiarse primero con un cepillo duro, intentando retirar piedras pequeñas, fibras u otros elementos que pueden quedarse en las ruedas; posterior a lo cual también se podrán limpiar con un paño con agua y jabón.
- No olvidar de desinfectar teléfonos celulares, utilizando gel anti-bacterial o un paño humedecido con alcohol o con agua y jabón.
- Las personas con discapacidad son más vulnerables al contagio de cualquier virus y/o bacteria, por lo que es necesario tomar en cuenta todas las normas de higiene, protección posible, así como la implementación de un plan de acción familiar de las personas con discapacidad, en la que los integrantes del núcleo familiar se dividan tareas y aporten diversas acciones a favor de las personas con discapacidad especialmente en la realización de actividades físicas y recreativas.

EN LAS SEDES. -

- Colocar carteles visibles para los jugadores/jugadoras con la mayor cantidad de información de los nuevos procedimientos y medidas de bioseguridad.
- Pizarra informativa con asignación de canchas, indicando el ingreso a las mismas con programación de horario.
- Mantener el stock necesario de utensilios de aseo, así como de desinfección personal, mascarillas etc.
- El personal de mantenimiento deberá usar en todo momento su indumentaria de protección e implementos para las tareas de limpieza.
- Todo el personal administrativo debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en las normas expedidas por las autoridades competentes.
- Las herramientas y elementos de mantenimiento de las canchas como rastrillo, escoba, rodillo, carretilla etc. Deben ser desinfectadas diariamente utilizando desinfectante mediante un aspersor.

PROTOCOLO POST- COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LA COMPETENCIA DE TENIS

- Al requerir el baño se debe utilizar de manera personal: una persona a la vez, llevando consigo su kit de desinfección.

HIGIENE DE LOS DEPORTISTAS Y DEL PERSONAL. –

Basándonos a lineamientos y, experiencias de otros países, para realizar actividad física, deportivas y/o recreativas se solicita tomar en consideración las siguientes recomendaciones de salud de la OMS:

- Procurar que del cuidado y del acompañamiento de la persona con discapacidad a cualquier actividad física se encargue una persona que goce de buena salud física y buen estado de ánimo
- Informarse por canales oficiales de las noticias e indicaciones (en Ecuador, los canales oficiales son: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias / Comité de Operaciones de Emergencias - COE; y, el Ministerio de Salud Pública).
- No realizar actividad física si tiene fiebre, tos o dificultades para respirar. Quédese en casa y descanse, solicite atención médica y llame por teléfono antes de dirigirse al dispensario de salud. Siga las instrucciones de la Autoridad Sanitaria Nacional.
- Elegir la intensidad adecuada según su estado de salud y su nivel de aptitud física. Una actividad física de intensidad ligera o moderada implica poder respirar cómodamente y mantener una conversación.
- Lavarse las manos con agua y jabón de manera frecuente (al menos 8 veces al día), por al menos 20 segundos; posterior a lo cual se podría usar gel desinfectante o alcohol antiséptico que cuente con el registro sanitario emitido por ARCSA.
- Para secarse las manos después de lavárselas con agua y jabón, es preferible usar toallitas de papel desechables. De no haberlas, se utilizarán toallas de tela limpias, que se deben lavar y cambiar cuando estén húmedas
- Evitar tocarse la cara, la nariz y los ojos
- Mantenerse por lo menos a un metro de distancia con otras personas (que no pertenecen al núcleo familiar).
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano
- No mantener contacto con personas con infecciones respiratorias (casos sospechosos o confirmados de COVID -19).
- Antes de empezar el partido y después de finalizarlo, el deportista deberá desinfectar sus implementos deportivos.
- Deberá llevar sus bebidas para hidratarse, además de evitar tocar objetos cercanos y a los que acceden las demás personas que juegan.
- Evitar compartir alimentos, bebidas y utensilios con personas que presentan algún síntoma de infección respiratoria (fiebre, estornudos, tos, malestar general, entre otros).
- Tirar cualquier desecho de higiene personal –especialmente, los pañuelos desechables, incluidos los EPI, de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.

PROTOCOLO POST- COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LA COMPETENCIA DE TENIS



- Al momento de salir no olvidar utilizar gorra o pañuelo de cabeza, guantes, gafas o lentes, camisa o chompa de manga larga, mascarilla y luego de utilizarla desecharla de acuerdo con las instrucciones de fabricante y su vida útil. En los casos en los que se utilice pantalla protectora o mascarilla reutilizable, deberá desinfectarse adecuadamente tras cada uso.
- Llevar consigo 2 cambios de ropa: para entrenar y para salir a la calle (incluye calzado).
- No utilizar joyas y adornos personales durante la realización de actividades física en este caso tenis.
- Uso de toalla para sudor personal, porte y uso de gel desinfectante y/o alcohol antiséptico.
- Cuando se llegue al domicilio asegúrese de dejar los zapatos fuera y retirarse la ropa para lavar. La ropa debe ser colocada en una bolsa, en un recipiente o en la lavandería. Evite que esa ropa se mezcle con la ropa de la casa. Lave bien la ropa y ponga a secar al sol.
- A su llegada a la vivienda, enseguida lavarse bien las manos y la cara. También puede bañarse.
- Desinfectarse el calzado con alcohol o agua con cloro. Desinfecte los pisos con agua con jabón o agua con cloro.

LA COMPETENCIA. -

Una vez que las autoridades gubernamentales y seccionales del país permitan organizar eventos de tenis, considerando las restricciones y medidas de protección para los participantes, se considerarán las normas que rigen estos protocolos.

Las siguientes normas (recomendadas por ITF) deben aplicarse previo al ingreso de canchas, en ellas y fuera de ellas. Estas normas solo pueden mitigar el riesgo de infecciones por COVID-19, mas no eliminarlo:

- Antes del ingreso al recinto deportivo, se controlará la temperatura con termómetro infrarrojo sin contacto: esto aplicará para jugadores/jugadoras, acompañantes, los/las árbitros, los/las médicos, etc, y será ejecutado por el personal médico del torneo.
- Los jugadores/jugadoras deben llegar a la sede, cerca de la hora de inicio asignada y con la vestimenta apropiada, y salir inmediatamente después de la finalización de su juego.
- Se considerará una falta, de la cual el árbitro dará cuenta en su informe, si luego de 15 minutos de culminado el partido, el competidor no se ha retirado.
- En las instalaciones del Club no podrán quedarse los jugadores/jugadoras después de su partido.
- Mantener a los/las árbitros y jugadores/jugadoras separados.

PROTOCOLO POST- COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LA COMPETENCIA DE TENIS

- Modificar los cambios de lado en las canchas, de modo que los jugadores se cambien de lado por los extremos opuestos de la red.
- Eliminar el apretón de manos y otras formas de contacto físico, pre y post partidos entre deportistas, y reemplazarlo por el choque de raquetas.
- Los jugadores/jugadoras deben usar juegos de pelotas nuevas, en caso de no haber pasabolas cada jugador/jugadora deberá recoger sus pelotas.
- Se jugará sin público, a excepción del acompañante de cada competidor/competidora menor de edad; se podrá permitir el ingreso de un entrenador/entrenadora adicional, siempre que sea aprobado formalmente por el director(a) del Torneo y Supervisor(a) FET.
- Los/las tenistas solo podrán estar en la cancha que le corresponda. Los acompañantes deberán ver el partido guardando el distanciamiento social respectivo.
- Los/las árbitros, jugadores/jugadoras, doctores (as) y personal involucrado en el desarrollo del torneo deberán utilizar mascarillas de manera obligatoria en la sede.
- Los jugadores/jugadoras en cancha podrán prescindir de la mascarilla.
- El lavado de manos es obligatorio antes e inmediatamente finalizado el partido.
- La desinfección del material de juego y de cualquier otro material auxiliar.
- Está prohibido colocar toallas o ropa transpirada en bancas, sillas, mesas o el cerco de las canchas. El único lugar permitido es sobre la maleta de cada deportista.
- Desinfección del material propio del jugador/jugadora, usando su Kit para raquetas, termos de agua y bolso; la toalla de uso personal deberá guardarla en una funda.
- Se Jugará al aire libre.
- Los sorteos del torneo serán de preferencia de manera virtual con la presencia del Supervisor(a), director(a) de torneo, los/las deportistas o representantes. En el caso que sea presencial solo podrá estar un jugador/jugadora o representante como máximo, guardando la distancia social exigible.
- El servicio de encordado y demás concesionarios deberán respetar el presente protocolo, debiendo realizar la desinfección de las raquetas cuando las reciba y las entregue.
- Para los entrenamientos en cancha un máximo de 4 jugadores/jugadoras + 1 entrenador/entrenadora) a una distancia mínima de 5 m estará permitido.
- En el caso que haya cobertura de prensa o transmisión, todo el personal deberá cumplir con los controles de ingreso, los protocolos de competencia, distanciamiento social y uso adecuado de mascarilla.

PROTOCOLO POST- COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LA COMPETENCIA DE TENIS

SEGURIDAD DURANTE LA COMPETICIÓN DE TENIS. -

En caso de que algún espectador/espectadora o participante experimente síntomas de la COVID-19, mientras esté en el recinto del respectivo torneo:

- Se informará al director(a) del Torneo.
- La persona será llevada a una sala de aislamiento y examinada por el/la Médico del torneo.
- Si el/la Médico del torneo sospecha de la COVID-19, la persona deberá retirarse del lugar.
- Las zonas correspondientes del lugar deberán ser desinfectadas, posterior a su utilización.

EL PERSONAL DEL TORNEO, INCLUIDO EL PERSONAL MÉDICO DEBERÁ:

- Usar mascarillas en todo momento.
- Lavarse/desinfectarse las manos regularmente, incluido antes y después de usar el aseo, y después de tocar superficies.
- Evitar tocar superficies donde sea posible.
- Desinfectar regularmente el área de su escritorio, incluido el teléfono y el teclado de la computadora.
- No tocarse la cara y no compartir ningún artículo personal.
- Los desechos o materiales que se generen de la revisión o tratamiento a pacientes con sospecha COVID-19 se almacenarán en fundas separadas para posteriormente sean retiradas por el servicio de recolección.

PERSONAL MÉDICO. -

- Cada torneo deberá contar con un(a) fisioterapeuta en la sede.
- Preparar una sala de aislamiento para casos sospechosos de COVID-19.
- Mantener suministros adecuados de equipo de protección personal y un termómetro infrarrojo.
- Establecer un procedimiento para tratar los casos de COVID-19 en el recinto, que incluya aislamiento, evaluación médica, flujo de comunicación, todo esto se hará en el dispensario medico con el que cuente cada club o un lugar portátil que el evento haya podido ofrecer para estos casos.

COMUNICACIÓN – ACTUALIZACIÓN. -

La Federación Ecuatoriana de Tenis utilizará todos sus canales de comunicación para difundir las normas de prevención y cuidado a observarse durante el retorno a la competencia de tenis en Ecuador, así como la actualización de la información que reciba de la ITF, Secretaría del Deporte y Comité Olímpico Ecuatoriano.

La FET hace suyas las recomendaciones dispuestas y que lleguen a ser formuladas por la Federación Internacional de Tenis (ITF).

PROTOCOLO POST- COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LA COMPETENCIA DE TENIS

BEACH TENNIS. -

El retorno a la competencia de esta disciplina se efectuará con sujeción al presente Protocolo FET durante la emergencia sanitaria por la COVID – 19.

TENIS EN SILLA DE RUEDAS. -

El retorno a la competencia de esta disciplina se efectuará con sujeción al presente Protocolo FET durante la emergencia sanitaria por la COVID – 19 y, sobre todo, sin menoscabar la condición de vulnerabilidad de todos quienes lo practican.

REALIZADO POR: ECON. OTHMAR MOYANO DEL PEZO
DIRECTOR DE DESARROLLO

REVISADO POR: DR. TYRONE FLORES PAVÓN
DIRECTOR DEP. DE CIENCIAS DEL DEPORTE

APROBADO POR: ECON. DANILO CARRERA DROUET
PRESIDENTE



www.fet.org.ec

INSTRUCTIVO – PROTOCOLOS ORGANIZADORES DE TORNEOS

Este documento está orientado a proporcionar información de apoyo para “**PROTOCOLOS POST – COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LA COMPETENCIA DEL TENIS**”. Se recomienda a los organizadores de torneos que lean ambos documentos y se familiaricen con las modificaciones permanentes de la normativa para torneos Nacionales.

A su vez este documento proporciona una guía con respecto a los estándares mínimos que un torneo debe implementar para salvaguardar el bienestar de los participantes. El torneo puede imponerse estándares más altos que los descritos en este documento cuando lo considere apropiado o cuando así lo requieran las autoridades locales. El director del Torneo debe asegurarse que se lleve a cabo de acuerdo con los protocolos publicados.

La covid-19 ha afectado a cada provincia del Ecuador de formas y en tiempos diferentes. Para la organización de torneos también se considera los lineamientos de ITF y de las autoridades sanitarias de cada ciudad sede, de esta manera se puedan realizar en un entorno más seguro para los jugadores, entrenadores, árbitros y demás personas involucradas, para tranquilidad de los padres de familia

La FET ha realizado este documento para que todos los anfitriones y participantes deban seguir y así mitigar el riesgo de exposición y propagación del virus.

Este documento está sujeto a cambios y puede ser modificado a discreción de la FET o cuando la Autoridad Nacional pertinente lo determine.

MARCO DEL DESARROLLO DE TORNEOS NACIONALES, DURANTE LA COVID-19

- La sede deberá aplicar los protocolos respectivos de ingreso con el personal idóneo, quienes realizarán el control de la temperatura corporal para el ingreso de los jugadores, padres de familia – entrenadores, árbitros; los participantes del torneo deberán firmar una carta de compromiso (documento que la FET enviará a los participantes) con el cumplimiento de los protocolos de competencia.



- Las sedes deberán difundir los protocolos de bioseguridad mediante señaléticas, conforme a las normas establecidas.
- Se debe socializar diariamente de las acciones preventivas y de autocuidado para evitar el contagio de la covid – 19.
- En lo posible habilitar un lavamanos muy cercano a las canchas, con disponibilidad de agua y jabón líquido, alcohol en gel, toallitas de papel desechables.



- Garantizar la existencia de agua, jabón líquido, toallas desechables y alcohol en gel durante la duración del torneo.



- Antes de iniciar los partidos el Supervisor del torneo dará indicaciones generales sobre los protocolos que deben aplicarse en cancha (los mismo que constan en el documento de protocolos de retorno seguro a la competencia).



- El sorteo en cancha deberá realizarse de manera que se pueda mantener la distancia física en todo momento entre jugadores y árbitro.



- Se deberá tener un lugar especial en cancha para ubicar la toalla de los jugadores, se recomienda colocar sillas en las esquinas, cada una con un distintivo para que los jugadores sepan en la que deben colocar su toalla.



- En la medida de lo posible tener un tacho de basura para cada jugador.



- Los jugadores como el médico deben usar mascarillas mientras se da el tratamiento médico.



- Eliminar el apretón de manos y otras formas de contacto físico, pre y post partidos entre deportistas, y reemplazarlo por el choque de raquetas; los jugadores(as) deben usar un juego de pelotas nuevas por cada partido.



- Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección previo al partido y posterior al término del mismo. Así mismo las zonas comunes y mobiliario que se utilicen en el torneo.



- Los medios de comunicación están permitidos en el lugar (incluidos periodistas, operadores de cámaras de televisión, música en vivo, etc.), pero deben cumplir con los requisitos de distancia física, higiene y detección.



Consideraciones importantes:

- Los sorteos del torneo serán de preferencia de manera virtual con la presencia del Supervisor(a) y/o director(a) de torneo. En el caso que sea presencial solo podrá estar un jugador/jugadora o representante como máximo, guardando la distancia social exigible.
- A la sede del torneo ingresará solo el deportista con un acompañante, pudiendo ser el acompañante:
 - o Uno de los representantes.
 - o el representante con su autorización ceder el cupo al entrenador, para que ingrese como acompañante.
- Es responsabilidad de los organizadores del torneo y en conjunto con el equipo de jueces, recordar a los jugadores que una vez finalizado el partido deben retirarse de las instalaciones de la sede junto con su acompañante.
- Los organizadores del torneo deben poner a disposición de los participantes a través del fact-sheet información relevante sobre los hoteles que estarán a disposición de los participantes.
- A su vez se recomienda encarecidamente a los organizadores gestionar valores de hospedaje accesible a los participantes y hoteles que puedan brindar todas las seguridades para la utilización del jugador disminuyendo los riesgos de contagio.
- En la ceremonia de premiación solo deben estar los jugadores y un representante del torneo, para entregar los trofeos, manteniendo el distanciamiento físico requerido y usar mascarilla en todo momento. Se debe contar con una sola persona que tome fotos oficiales y estas puedan compartidas posteriormente.

SEPTIEMBRE 2020

ÁREA TÉCNICA – FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS



TAMARINDO
OPEN 2021

ANEXO No. 2



www.fet.org.ec

Guayaquil, 4 de marzo del 2021

AVAL FET

La Federación Ecuatoriana de Tenis otorga el presente AVAL al "TAMARINDO OPEN 2021" torneo que forma parte del ITF WORLD TENNIS TOUR que será organizado por nuestro Club Filial "Club Deportivo especializado formativo Portoviejo Tenis Club" en la ciudad de Portoviejo del 25 de julio al 1 de agosto de 2021.

Este evento es de categoría abierta de carácter profesional que brinda puntos ITF y ATP para la clasificación mundial en el que pueden participar jugadores de cualquier parte del mundo.

Este evento tiene previsto la supervisión técnica de la Federación Ecuatoriana de Tenis y se realizará en las instalaciones de propiedad del Club.

El Club deportivo especializado formativo Portoviejo tenis Club ha solicitado expresamente este AVAL para continuar con su proceso de certificación con la Secretaría del Deporte del Proyecto "Organización del Torneo de Tenis Tamarindo Open 2021" para la aplicación de la deducción del 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, cuya documentación de respaldo será presentada directamente por el Club.

Econ. Danilo Carrera Drouet
Presidente
Federación Ecuatoriana de Tenis



TAMARINDO
OPEN 2021

ANEXO No. 3



CALCULO Y DISEÑO DE MAQUINAS
MECÁNICA INDUSTRIAL
CEDEÑO

ING. MOISES AURELIO CEDEÑO BARBERAN
ARTESANO CALIFICADO
CALIF. ARTESANAL
111501

Portoviejo, 05 de Marzo 2021

Cliente: Portoviejo Tennis Club
Ruc: 1391708246001

PROFORMA

SUMINISTRO Y EJECUCION DE POSTERIA METALMECANICA PARA ILUMINACION DE 3 CANCHAS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	SUB TOTAL	VALOR TOTAL
1	18	Construcción de poste de Ø 6" x Ø 4" x 2" de 12 mt de altura	850.00	15.3000,00
2		Base de cemento (anclaje)	150.00	2.700,00
3		Cruzeta, abrazaderas y pernos	111.11	2.000,00
				TOTAL 20.000,00

Atentamente.

Ing. Moisés Cedeño Barberán
MECANICA INDUSTRIAL "CEDEÑO"
GERENTE

Dirección: Calle Santa Ana Y Jorge Washington
Teléfono: 2932-122 Cel. 0997191193
RUC: 1303903726001
Correo: mcindustrial12@yahoo.com
Portoviejo - Manabí

FERRELECZAM

1304805631001

CALLE 6 AV 11

FERRELECZAM

1304805631001

AV.11 Y CALLE 6 FRENTE A LA BAHIA

2621321

PROFORMA

FECHA: 11/03/2021

NOMBRE: PORTOVIEJO TENNIS CLUB

DIRECCION: PRIMERA PARALELA A LA

AV MANABI CALLE TENNIS CLUB

RUC:1391708246001



IVA	Cantid	Detalle del Producto	PVP	%Desc	Total
*	48	LUMINARIA LED 600W 110-220V	600.0000		28,800.0000
*	1800	CONDUCTOR ELECTRICO TTU #6	1.6964		3,053.5704
*	300	CABLE CONCENTRICO 3X10	1.8750		562.5000
*	3	TABLERO DE CONTROL	339.2957		1,017.8871
*	1	MANO DE OBRA	5,178.5700		5,178.5700
SUBTOTAL 12%					38,612.53
IVA %					4,633.50
Total					43,246.03

Forma de Pago: 50% anticipo y 50% contra entrega y aprobación final del cliente.

Teléfono: 2621321

e-mail: ferrelec-zam@hotmail.com



TAMARINDO
OPEN 2021

ANEXO No. 4



TAMARINDO
OPEN 2021





TAMARINDO
OPEN 2021





TAMARINDO
OPEN 2021





TAMARINDO
OPEN 2021





TAMARINDO
OPEN 2021

